

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

3011 *Resolución de 22 de febrero de 2021, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 16 de diciembre de 2020, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación.*

Por Resolución de 16 de diciembre de 2020 de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación (BOE de 31 de diciembre), se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la escala de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación.

A propuesta del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), debe corregirse un error en el temario de uno de los programas convocados por el organismo. A propuesta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), deben realizarse varias sustituciones en los tribunales calificadoros de los programas convocados por el organismo en este proceso selectivo. Debe sustituirse, por jubilación, a la presidenta suplente de uno de sus tribunales; por renuncia a la presidenta titular de otro de sus tribunales; por excedencia, al secretario suplente de otro de sus tribunales calificadoros y en otro de sus tribunales, deben sustituirse a dos de sus vocales titulares, motivadas, en el primer caso, por la participación simultánea en otro tribunal del mismo proceso y por excedencia, en el segundo caso. Estas sustituciones obligan a su vez a la sustitución de otros miembros del mismo tribunal calificador para cumplir con el criterio de paridad entre hombres y mujeres. Por otra parte, a propuesta del CSIC, debe modificarse los cuerpos o escalas de pertenencia de parte de los miembros de sus tribunales calificadoros. A propuesta del Instituto Geológico y Minero de España (IGME), debe modificarse la composición de varios de sus tribunales calificadoros de los programas convocados por el organismo en este proceso selectivo. En uno de sus tribunales debe sustituirse, por renuncia a una de las vocales titulares. En otro de sus tribunales calificadoros debe modificarse su composición, al constar como presidenta titular y vocal titular la misma persona, designando el organismo a una vocal titular. A propuesta del Instituto Español de Oceanografía (IEO), debe modificarse el cuerpo o escala de pertenencia de varios miembros de sus tribunales calificadoros. A propuesta del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), deben modificarse los apellidos del presidente titular de uno de sus tribunales calificadoros.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Modificar en la Resolución de 16 de diciembre de 2020 (BOE de 31 de diciembre), a propuesta del CIEMAT, el tema 14 del temario del programa «Evaluación, innovación, transferencias y difusión de los resultados de la investigación en energía, medioambiente y tecnología». En la página 128003, donde dice: «14. La Metrología de las Radiaciones Ionizantes. El LMRI. RD 53/1996», debe decir: «14. La Metrología de las Radiaciones Ionizantes. El LMRI. RD 533/1996».

Segundo.

Sustituir en la Resolución de 16 de diciembre de 2020 (BOE de 31 de diciembre), a propuesta del CSIC, a varios miembros de sus tribunales calificadoros. En la página 128170, en el tribunal número 11, «Proteínas: generación recombinante y caracterización funcional y estructural», se sustituye, por jubilación, a la presidenta suplente doña M. Flora de Pablo Dávila, perteneciente a la escala de profesores de investigación de OPIS, por doña Paloma López García, perteneciente a la escala de investigadores científicos de OPIS. En la página 128175, en el tribunal número 23, «Instrumentación en biofísica», se sustituye, por renuncia, a la presidenta titular, doña M. Elena Rebollo Arredondo, perteneciente a la escala de técnicos superiores especializados de OPIS, por doña Ana Rosa Viguera Rincón, perteneciente a la escala de científicos titulares de OPIS. En la página 128179, en el tribunal número 34, «Técnicas en síntesis y caracterización de complejos organometálicos de platino y ligandos carbeno», se sustituye, por encontrarse en excedencia, al secretario suplente, don Antonio Rodríguez Delgado, perteneciente al cuerpo de profesores titulares de universidad, por don Mario Antonio Fernández Martín, perteneciente a la escala de científicos titulares de OPIS. En la página 128180, en el tribunal número 36, «Evaluación, transferencia y difusión de las actividades de investigación científico-técnica», se sustituye, por renuncia, a la vocal titular, doña M. Montserrat Villar Martín, perteneciente a la escala de científicos titulares de OPIS, por doña Valeria Serrano Spadoni, perteneciente a la escala de técnicos superiores especializados de OPIS. En el mismo tribunal y página, se sustituye, por encontrarse en excedencia, a la vocal titular, doña Mónica Martín-Lanuza Olmeda, perteneciente a la escala de técnicos superiores especializados de OPIS, por doña Moira Torrent Enjuto, perteneciente a la escala de técnicos superiores especializados de OPIS. En el mismo tribunal y página, con objeto de cumplir con el criterio de paridad entre hombres y mujeres, se sustituye a la secretaria suplente, doña Valeria Serrano Spadoni, perteneciente a la escala de técnicos superiores especializados de OPIS, por doña María Cuesta Ruiz, perteneciente a la escala de científicos titulares de OPIS. En el mismo tribunal y página, se sustituye al vocal suplente, don Pedro Ruiz de Arcaute Irazuzta, perteneciente a la escala de técnicos superiores especializados de OPIS; por don Juan Manuel Rodríguez Quintana, perteneciente al cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos del Estado. Por último, en el mismo tribunal y página, se sustituye a la vocal suplente, doña M. Ángeles López Vázquez, perteneciente a la escala de técnicos superiores especializados de OPIS, por don Marcos Palomo Fernández; perteneciente a la escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS.

Tercero.

Sustituir en la Resolución de 16 de diciembre de 2020 (BOE de 31 de diciembre), a propuesta del IGME, a varios miembros de sus tribunales calificadoros. En la página 128190, en el tribunal número 59, «Hidroquímica», se sustituye, por renuncia, a la vocal titular doña Esperanza Montero González, profesora contratada doctor de universidad, por doña María Luisa Calvache Quesada, perteneciente al cuerpo de catedráticos de universidad. Asimismo, debe modificarse la composición del tribunal número 60, «Hidrogeología minera», al constar doña Raquel Morales García, perteneciente a la escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS, como presidenta titular y vocal titular. En la página 128190, se sustituye a la vocal titular doña Raquel Morales García, manteniéndose como presidenta titular del tribunal, designando el organismo como vocal titular a doña Esther Santofimia Pastor, perteneciente a la escala de científicos titulares de OPIS.

Cuarto.

Modificar, en la Resolución de 16 de diciembre de 2020 (BOE de 31 de diciembre), a propuesta del CSIC, el cuerpo o escala de pertenencia de varios miembros de sus tribunales calificadoros. En la página 121870, en el tribunal número 12, «Bioinformática aplicada a la biología y biomedicina»; «Procesos de autofagia en modelos celulares y

murinos de enfermedades neurodegenerativas»; donde dice: «Vocales: Doña Esther María Berrocoso Domínguez; cuerpo de profesores titulares de Universidad», debe decir: «Vocales: Doña Esther María Berrocoso Domínguez; cuerpo de catedráticos de universidad». En la página 128177, en el tribunal número 29 «Aplicaciones de inteligencia artificial en entornos web», donde dice: «Vocales: Doña M. Pilar Dellunde Clave; cuerpo de profesores titulares de universidad», debe decir: «Vocales: Doña M. Pilar Dellunde Clave; cuerpo de catedráticos de universidad».

Quinto.

Modificar, en la Resolución de 16 de diciembre de 2020 (BOE de 31 de diciembre), a propuesta del IEO, en el tribunal número 89 «Evaluación de recursos pesqueros y estrategias de gestión», la escala de adscripción de la secretaria titular, doña Beatriz Guijarro González y del vocal titular don Antonio Esteban Acon. En la página 128202, donde dice: «Secretaria: Doña Beatriz Guijarro González; escala de científicos titulares de OPIs», debe decir: «Secretaria: Doña Beatriz Guijarro González; escala de técnicos superiores especializados de OPIs». Asimismo, en la misma página, donde dice: «Vocales: don Antonio Esteban Acon. Escala de científicos titulares de OPIs», debe decir: «Vocales: Don Antonio Esteban Acon. Escala de técnicos superiores especializados de OPIs».

Sexto.

Corregir, en la Resolución de 16 de diciembre de 2020 (BOE de 31 de diciembre), a propuesta del INTA, el segundo apellido del presidente titular del tribunal número 108, «Seguridad pasiva en la homologación de vehículos automóviles». En la página 128210, donde dice: «Don Luis Miguel Manzanares Vicente. Escala de científicos superiores de la defensa», debe decir: «Don Luis Miguel Manzanares Gutiérrez. Escala de científicos superiores de la defensa».

Séptimo.

Las modificaciones relacionadas en esta Resolución no conllevan ampliación del plazo para la presentación de instancias de participación al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2020 («BOE de 31 de diciembre»).

Octavo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de los Tribunales, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 22 de febrero de 2021.–El Subsecretario de Ciencia e Innovación, Pablo Martín González.